



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00668132- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Esp. Lucas Di Pascuale, Director de la carrera “Especialización en Producción Artística Contemporánea”, solicitando fijar el valor de las cuotas correspondientes para la cohorte 2023 en el año 2023; y,

CONSIDERANDO

Que la apertura de la cohorte 2023 fue aprobada mediante RD 319/2023.

Que la carrera dará inicio a una nueva cohorte en el mes de septiembre del corriente año, razón por la cual se abonará una matrícula única de inscripción y 18 cuotas, de las cuales 3 (tres) cuotas corresponden al 2023 y las restantes entre el 2024 y 2025.

Que los valores surgen del análisis en conjunto realizado entre Secretaría de Posgrado y Secretaría de Gestión y Planificación.

Que en función de los costos previstos para el dictado de los cursos y talleres del Plan de Estudios de la carrera durante el año 2023, el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea ha realizado el presupuesto y establecido los valores a recaudar.

Que la Secretaría de Posgrado ha aprobado el presupuesto anual de la Especialización en Producción Artística Contemporánea previsto para el año 2023, presentado por el Comité Académico de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23° del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar en concepto de matrícula de inscripción una cuota única según la condición de cada estudiante, de \$14.300 para egresados/as de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y \$16.000 para egresados/as de otras unidades académicas, a cumplimentar durante el período de inscripción según RD 319/2023 con vencimiento el 8 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Establecer en \$15.300 (pesos quince mil trescientos) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2023 de la carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea para los/as estudiantes egresados/as de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, con un valor bonificado de \$14.300 (pesos catorce mil trescientos) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota.

ARTÍCULO 3°: Establecer en \$17.100 (pesos diecisiete mil cien) el valor de las cuotas mensuales correspondientes al año lectivo 2023 de la carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea para los/as estudiantes egresados/as de

otras unidades académicas, con un valor bonificado de \$16.000 (pesos dieciséis mil) hasta el día 10 del mes al que corresponde la cuota.

ARTÍCULO 4°: Establecer los siguientes vencimientos mensuales para obtener bonificación en el valor de la cuota:

Cuota 1: 10/09/2023

Cuota 2: 10/10/2023

Cuota 3: 10/11/2023

Cuota 4: 10/03/2024

Cuota 5: 10/04/2024

Cuota 6: 10/05/2024

Cuota 7: 10/06/2024

Cuota 8: 10/08/2024

Cuota 9: 10/09/2024

Cuota 10: 10/10/2024

Cuota 11: 10/11/2024

Cuota 12: 10/03/2025

Cuota 13: 10/04/2025

Cuota 14: 10/05/2025

Cuota 15: 10/06/2025

Cuota 16: 10/08/2025

Cuota 17: 10/09/2025

Cuota 18: 10/10/2025

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Económica Financiera de la Facultad de Artes a realizar el cobro de cuotas según los valores fijados en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, a la Especialización en Producción Artística Contemporánea y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archivar.